REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 9

RESOLUCION Nº IG-CA-81 0440

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Diciembre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 8 de Abril de 1.981;

QUE la Srta. María de Jesús Molina Cobos, debidamente autorizada como aparece de dichas escrituras ha presentado cinco copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-177-DIA de 11 de Marzo de 1.981, que comprueba la integración del capital en los términos constantes en las indicadas escrituras.

QUE consta de lasmismas escrituras que se han dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MOLICOBOS S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18º de este Cantón al margen de las matrices de las escrituras públicas de 30 de Diciembre de 1.980 y 8 de Abril de 1.981 tome nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en las escritura públicas de 30 de Diciembre de 1.980 y 8 de Abril de 1.981; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 10

...

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3°del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de las escrituras públicas de 30 de Diciembre de 1980 y 8 de Abril de 1.981 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7 MAYO 1981

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 7 MAYO 1981

Dr. Luis Cabezas Parreles
SECRETARIO GENERAL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

MCP-mmc.
JJA-DL.

.../

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte de foja 68661 a 68710 número 3320 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 6285 del Repertorio .- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad .-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

Se tomó nota del Aporte de foja 48837 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y uno, al márgen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio treinta de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. John Dunn Barreiro
Registrador
GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.521 a 19.525, número 4.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.869 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 19.526 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,